

# Espita. Federalización educativa, concurrencia y conflicto 1922-1935

Juan Ramón Manzanilla Dorantes\*

UNIDAD 31-A DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Este trabajo aborda la federalización educativa en el municipio de Espita, en el Estado de Yucatán de 1922 a 1935. La federalización educativa centralizadora fue precedida por la disputa entre los gobiernos municipal y estatal. Durante el siglo XIX y principios del XX, la Iglesia, las comunidades y los ayuntamientos dejaron de tener injerencia en el sistema escolar. En Espita, la federalización educativa se dio por la concurrencia y conflicto entre redes escolares en la zona urbana y por complementariedad con la instalación de escuelas en las haciendas donde no las había, en un proceso de rápida expansión de la red federal educativa.

(Escuelas rurales estatales revolucionarias, escuelas rurales federales revolucionarias, federalización, municipio y concurrencia)

## EL SENTIDO DE LA FEDERALIZACIÓN

El municipio de Espita está ubicado en la región litoral oriente de Yucatán a 165 km de Mérida, capital del estado. La villa de Espita fue conocida como la “Atenas de Yucatán” debido a que desde el siglo XIX, durante el Porfiriato, se desarrolló un inusitado movimiento cultural y social. Coincidió este movimiento con el auge del henequén en el estado y en Espita, que se combinó con la producción azucarera y la venta de licor.

Desde el siglo XIX, la federalización fue un tema central en el debate para la organización de la nación mexicana. Las formas en

\* (Cacho433@yahoo.com) (pavoreal54@gmail.com)

que se concretizó a lo largo de la historia fueron diversas, en perspectivas y espacios diferentes; por ejemplo, en el tema que nos ocupa, la federalización educativa en Espita. Entendemos la federalización educativa como el proceso, promovido por la Revolución, a través del cual la federación asumió el dominio del sistema educativo mexicano; esto es, centralizó las orientaciones de la política educativa, de sus aspectos y sentidos culturales, programas, libros, ordenamientos administrativos y laborales así como las formas de la organización escolar y participación de los padres de familia.

La federalización educativa como proceso político durante la evolución de la nación fue precedida y acompañada por la disminución de las funciones políticas y culturales de los ayuntamientos, como se pretende mostrar en este trabajo. Uno de los acontecimientos que influyó para ello fue la centralización educativa. En sí, la federalización educativa fue un proceso nacional con distintas expresiones y resultados. Tanto las escuelas rurales estatales como las federales contribuyeron a que los revolucionarios desarticularan a la burguesía espiteña porfirista.

En Yucatán, en 1930, inició el proceso de creación de las Escuelas Rurales Federales Revolucionarias (ERFR), que generó diversos procesos según la historia social y política de cada región: de resistencia, negociaciones o conflictos. En este artículo nos ocuparemos de Espita, por su auge cultural y social, al sobresalir desde el último tercio del siglo XIX sobre la mayoría de los 105 municipios que existían en Yucatán. El auge propició la existencia de diversas instituciones culturales y la creación de un importante sistema educativo municipal en el que el grupo dominante y sectores medios, mujeres y hombres se educaban. De tal manera se arraigaron estas instituciones municipales que propiciaron fuerte oposición a las escuelas rurales estatales y federales.

## AUGE CULTURAL Y ESCOLAR; LOS PENICHE Y LA REVOLUCIÓN

Espita fue gobernada desde la Colonia por una de las familias más importantes de la región, los Peniche, en alianza con un reducido número de familias.

Ya para 1900, entonces la familia extendida de los Peniche, junto con varios otros hacendados, tenía el control casi completo sobre la fuerza de trabajo y la producción agroindustrial. Tenía fama por su aguardiente fino. Su control formal del Ayuntamiento fue una reflexión de lo económico. Tenía también una reputación regional como “gente culta” por el desarrollo de un centro social y teatral llamado “La Sociedad Progreso y Recreo”.<sup>1</sup> Además publicaban un periódico, *El Demócrata*,<sup>2</sup> el cual llegó a ser una voz política de los azucareros y un instrumento para sus anuncios comerciales (Batt 1990, 301).

La economía<sup>3</sup> y la comunicación con el exterior se fortalecieron en 1907 al llegar a Espita de Mérida, la capital del estado, el ferrocarril yucateco peninsular. En 1910, Olegario Molina<sup>4</sup> y un amigo suyo controlaban 35 % de la propiedad local. La familia Peniche tenía 50 % de la tierra, y el restante era fundo legal. Entre 1883 y 1910, el número de propietarios declinó 65 %, pues los hacendados henequeneros consolidaron sus haciendas<sup>5</sup> a través de diversos mecanismos; compra, herencia o matrimonios (Batt 1990, 303). Así, se fortaleció una elite con relaciones políticas subordinadas al grupo que dominaba políticamente Yucatán, encabezado por Olegario Molina.

La Guerra de Castas<sup>6</sup> en 1848 impactó al municipio y las actividades de la burguesía; y por breve tiempo se suspendió toda labor educativa, lo que propició luego intensas estrategias socioculturales

<sup>1</sup> Esta sociedad se fundó el 16 de septiembre 1870.

<sup>2</sup> Este periódico se fundó en 1888.

<sup>3</sup> Aboites dice (1985, 51), la llegada del ferrocarril a esta Villa obedeció a que Olegario Molina y Peón Casares tenían propiedades en ésta, ellos eran hacendados muy ricos y poderosos, sobre todo, el primero.

<sup>4</sup> Olegario Molina era la cabeza de un grupo oligarca que dominaba la economía, la política y la cultura en Yucatán, este hacendado henequenero y político formó parte del gabinete de Porfirio Díaz, como ministro de Fomento (Sierra y Paoli 1986).

<sup>5</sup> Durante este tiempo “la producción subió y con ella, la población de peones endeudados. Saltó 71 % en diez años (de 2,897 en 1900 a 4,597 en 1910)” (véase Batt 1990, 302). El número de peones acasillados ascendía a 75 % del total de trabajadores y residían en las haciendas. Los trabajadores libres (mecánicos, carpinteros, albañiles, asarlariados) vivían en la cabecera municipal de Espita.

<sup>6</sup> El 30 de julio de 1847 estalló la mal llamada “Guerra de Castas” (véase Patrón 1953, 8).

para asumir el control político. Espita pasó a llamarse, desde 1878, “Espita de Peniche Gutiérrez” (Menéndez 1892) en honor del militar que salvó a Espita de la “barbarie”.

La obra educativa de esta elite regional inició en la época colonial. Tanck (2000, 246) nos muestra que, en 1790, en Espita había un Centro Regional de Educación Indígena. Patrón (1953) refiere que desde 1851 existió una escuela para varones y desde esta fecha hasta 1890 ya existían en Espita seis escuelas primarias, tres de varones y tres de niñas. A principio del siglo xx, las seis escuelas, por la centralización del gobierno estatal, se convirtieron en dos, una de niñas y otra de varones.<sup>7</sup>

El gobierno estatal centralizó el control de la educación al desplazar al municipio y a las comunidades de las decisiones educativas. Esta centralización inició, como veremos, con los Jefes Políticos (JP) quienes actuaban como representantes del gobierno del estado y mediadores entre éste y el municipio. En 1918 desaparecen los JP, pero ya el gobierno tenía el control de las escuelas, hecho que se reforzó con la Revolución mexicana.

En 1907 se creó el Teatro de la Sociedad de Progreso y Recreo. Se fundó la orquesta del municipio. La revista *Humorístico* fue publicada en 1909 por Inoco Erosa Peniche. En 1912, surgió el periódico político el *Derecho*, dirigido por Dionisio Barceló; el *Arpa y Eolia*, revista de literatura dirigida por la señora Fontanillas de Rueda; *El Heraldo*, del profesor Prudencio Patrón Peniche; el *Mosquito*, del señor Urbano Góngora Triay. La Logia Masónica “Narciso Campos Sabido” publicó la revista *Lac Kin* dirigida por Francisco Peniche y Peniche (Novelo 1945, 23). De los espiteños surgieron poetas, músicos, literatos, historiadores, pedagogos, profesores (hombres y mujeres) quienes fueron políticos, diputados, senadores o miembros del gabinete de gobernadores.

<sup>7</sup> Hay en la villa tres establecimientos de educación primaria, de las cuales dos son diurnas y una nocturna: El colegio civil de niños fue inaugurado el 1 de noviembre de 1908 proviene de la refundición de tres escuelas oficiales antes existentes [...] No tiene local propio y está ubicado en edificio particular [...] El Colegio Civil de Niñas [...] fue inaugurado el 5 de septiembre de 1905. Provino de la refundición de los tres Liceos que antes existían y está también en un edificio particular (Patrón 1913).

## LA EDUCACIÓN CENTRALIZADA. EL GOBIERNO ESTATAL

Las disputas entre el centro y los estados inició con la independencia de México de España durante el siglo XIX (Arnaut 1998) y se prolongó hasta el siglo XX, de forma particular durante los primeros cuarenta años de éste. La formación de la nación y la constitución del Estado Nacional fueron conflictivas e influyeron diversos intereses de los grupos y de las entidades federativas y los municipios.

En 1835, Espita fue elevada como cabecera del “Partido de Espita” (Patrón 1950, 18). La ponderación política hacia los JP de las autoridades superiores ocasionó, con la independencia de España,<sup>8</sup> la pérdida de influencia política de los municipios,<sup>9</sup> esta pérdida se fortaleció con la Revolución 1910-1920 y con el cardenismo al surgir el Estado nacional, altamente centralizado y presidencialista. El municipio quedó marginado y con una vida política precaria al interior de la estructura de poder.<sup>10</sup> La burguesía local tenía el dominio del municipio a través de los JP y de poner a gentes de su grupo como presidentes municipales, en alianzas y negociaciones con los gobernadores porfiristas de Yucatán.

Por la importancia política de los JP, el gobierno del estado adquirió paulatinamente mayor control sobre los procesos políticos y educativos,<sup>11</sup> hasta quedar centralizados a principios del siglo XX, esto disminuyó el poder de los municipios. Según Mecham (1993)

<sup>8</sup> En un largo capítulo, de 25 puntos, dedicado a “Las obligaciones de los ayuntamientos”, las cortes españolas formularon una serie de restricciones al desempeño de los municipios, basada en el nuevo poder otorgado a los jefes políticos. Éstos se convertían, así, en la verdadera autoridad política de los pueblos (Merino 2005, 63)

<sup>9</sup> Véase el Trabajo de Mecham (1993), quien analiza el origen colonial de los Jefes Políticos.

<sup>10</sup> “En términos llanos, podría afirmarse que los municipios pasaron así de ser representantes de la soberanía del monarca a la condición actual de precarios administradores de servicios públicos insuficientes. Fue un gobierno perdido en el trayecto del siglo pasado, que ya no se recuperaría más tarde: lo doblegaron las instituciones construidas por los imperativos del Estado nacional mexicano [...] El municipio ha sido no obstante, la única institución colonial que ha sobrevivido [...] a todos los cambios [...] pero su papel ha cambiado considerablemente” (Merino 2005, 245).

<sup>11</sup> Véase Brondino (2008) aunque la obra se refiere al municipio de Tixkokob, da idea de cómo eran las acciones de los JP en el estado.

los JP pasaron a formar parte de la estructura territorial y política que hicieron operar a la dictadura porfirista.

El poder, la relevancia social y central de los JP en la vida política de Espita fueron cotidianos y trascendentales. Los JP residieron en Espita y su dominio sobre el municipio era directa y enérgica, por lo general, estos funcionarios surgieron de las poderosas familias espi-teñas<sup>12</sup> o de sus aliados.

El JP mediaba no sólo en los asuntos políticos, sino también en los procesos escolares, pues, tenía control sobre el Ayuntamiento y los grupos de poder locales. El 15 de junio de 1896, el JP de apellido Erosa le informó al entonces presidente municipal que debido al permiso que pidió por tener que ausentarse por más de ocho días, había sido nombrado como presidente suplente Antonio R. López, de conformidad con el decreto del 19 de enero de 1888.<sup>13</sup> Según Aboites (2003, 229), el gobierno federal, durante el siglo xx, redujo los recursos de los ayuntamientos, “así la principal pérdida de la hacienda municipal en este periodo tiene que ver con un rasgo fundamental del nuevo régimen político, a saber, la propiedad originaria del suelo y del subsuelo por parte de la nación que tenía su origen en la constitución de 1917”.<sup>14</sup>

Con la llegada a Yucatán, en 1915, del general Salvador Alvarado<sup>15</sup> se inició el cambio en la economía, la política y la cultura, y en las relaciones políticas de Espita con los poderes estatal y federal. Alvarado disolvió el poder legislativo y nombró a militares de su ejército como JP y con la Escuelas Rurales Estatales Revolucionarias

<sup>12</sup> Los jefes políticos, aparte de “vigilar”, debían colaborar con los ayuntamientos y demás autoridades subalternas, siempre conservando su preminencia. Asimismo, estaban facultados para imponer multas y arrestos por desacato a sus órdenes; eran responsables de la tranquilidad pública, tenían a sus órdenes a los alcaldes municipales, y los comandantes de la guardia nacional estaban obligados a auxiliarles con la fuerza pública para conservar el orden (Brondino 2008, 276).

<sup>13</sup> AGE (1896) caja 5, vol. 29, exp. 7, Presidencia, informes varios, Espita junio 15 de 1896.

<sup>14</sup> Sobre la base de una fuerte crítica a la constitución de 1857, los constituyentes impusieron el interés público y en consecuencia la propiedad de la nación por encima del interés individual y de la propiedad privada, pero también por encima de la propiedad de pueblos, barrios, comunidades y demás entidades (Aboites 2003, 229).

<sup>15</sup> Al respecto se puede revisar el capítulo II “La revolución” en Aboites (1985).

(ERER) penetró un espacio sociocultural que era privado, la hacienda, liberó a los peones y fundó el Partido Socialista (PS),<sup>16</sup> controlado por el gobierno estatal. En 1918, decretó el municipio libre y desaparecieron los JP, pero ya estaba el PS a través del cual adquirió el control de los pueblos y de los gobiernos municipales. Estas disposiciones y acciones modificaron las relaciones socioculturales en Espita. La desaparición de los JP y la liberación de los peones fueron dos acciones políticas que causaron fuertes fisuras en el poder económico y político de los hacendados espiteños.

Las ERER tuvieron como misión llevar el mensaje de la revolución a los campesinos y trabajadores de las haciendas: contra la esclavitud, las libertades, los derechos y sobre la educación como medio de emancipación. A las acciones de Alvarado se agregó la formación de la Comisión Local Agraria,<sup>17</sup> la creación del Departamento de Educación Pública (DEP) y la abolición de la servidumbre. Estas acciones ocasionaron fuerte división entre las familias, los hacendados espiteños más ricos siguieron fieles a la elite porfirista yucateca, lo que dividió por ejemplo a los Peniche, entre los que se sumaron al Partido Socialista y los porfiristas. Alvarado no realizó la reforma agraria, esta tarea le correspondió al gobierno federal encabezado por el general Lázaro Cárdenas del Río.

El proceso de la centralización educativa ocurrido en Yucatán durante los años treinta, tuvo como antecedentes diversas acciones, entre ellas, el control político de las fuerzas políticas a través del Partido de la Revolución Mexicana y la federalización de las escuelas rurales estatales existentes y la creación, en cabeceras municipales y haciendas, de otras directamente bajo su control. El proceso revolucionario iniciado con Alvarado continuado con Carrillo Puerto y concluido con Lázaro Cárdenas significó la desarticulación de los poderes regionales porfiristas y la instrumentación de liderazgos regionales o locales vinculados al nuevo grupo en el poder y a un estado altamente centralizado.

<sup>16</sup> Para la fundación del PS véase a Paoli (2001) y para la relación entre el Gobierno y el PS véase Joseph (2005 y 1992).

<sup>17</sup> Alvarado a pesar de la ley agraria por oposición de Carranza no pudo realizar el reparto de tierras (Paoli 1994, 46).

La federalización del sistema escolar en Yucatán fue una tarea que demandó la trasferencia del control del sistema educativo yucateco del gobierno estatal al federal. Lo que significaba que este último asumiría las decisiones sobre los programas, presupuestos, libros, contratación de profesores, salarios, derechos, sobre procesos administrativos, la estructura escolar, la calendarización, horarios, actualización y hasta sobre la organización laboral de los profesores y de los padres de familia.

#### LAS ESCUELAS DE ESPITA Y EL GOBIERNO ESTATAL

En 1877, José Concepción Peniche solicitó al Ayuntamiento que le concediera la dirección del 2do. Colegio de Varones, argumentó que él era profesor titulado en el Instituto Literario de Mérida y que “la Segunda Escuela de esta Villa se halla desempeñada por el señor D. Manuel Triay sin ningún título legal para ejercer aquella función [...] suplicando se sirva poner bajo mi dirección la escuela antes dicha”.<sup>18</sup> El Ayuntamiento envió a la Comisión de Instrucción Pública la solicitud para su estudio y a los pocos días le informó a Peniche que debía de dirigir su solicitud al gobierno del estado.<sup>19</sup> La intervención del gobierno en los asuntos escolares era decisiva, esta atribución se basaba en la circular del mes de abril de 1875. La intervención difiere de la forma de contratar y pagar a los profesores durante los últimos años de la Colonia, como establece Doris Tanck (2000).

En 1881, el gobierno del estado nombró como JP del Partido de Espita a Eligio Erosa,<sup>20</sup> quien debió de hacer la protesta de Ley ante el presidente municipal para después pasar a desempeñar sus funciones. En enero de 1896, el JP informó al Ayuntamiento de la renuncia de Juliana López Dennis del 2do Liceo de niñas<sup>21</sup> y que había

<sup>18</sup> AGE (1877) caja 3, vol. 16, exp.5, “Al H Ayuntamiento”, Espita, 28 de julio 1877.

<sup>19</sup> AGE (1877) caja 3. vol. 16, exp. 5, “Al H Ayuntamiento”, Espita, 6 de agosto de 1877.

<sup>20</sup> AGE, (1881) caja 3bis vol. 19, exp. 1, Mérida, enero de 1881.

<sup>21</sup> AGE (1896) caja 5, vol. 29, exp. 1, Presidencia, informes varios, Espita Yucatán, 6 de enero de 1896.

sido aceptada por el Superior Ejecutivo del Estado. Días después, el JP le informó al Ayuntamiento<sup>22</sup> que éste había nombrado como directora del 2do. Liceo a Lucinda Ávila, con base en los requisitos que exige la Ley de Instrucción Pública.

El 6 de junio de 1896, el JP solicitó al Ayuntamiento información acerca de la situación que guardaba la educación en Espita, por instrucciones del director general de Instrucción Primaria. Los datos que se pedían fueron: número de establecimiento de ambos sexos; número de alumnos matriculados y promedio de asistencia diaria; nombre de los directores y asignación del Erario y del Municipio que disfrutaban; local del establecimiento y sus condiciones higiénicas, expresando si es edificio público o particular; muebles y útiles de cada establecimiento y su estado; libros de texto y colección de la “Escuela Primaria” con la que cuentan; ramos de Estudio del programa de Instrucción Primaria obligatoria que se han cursado con expresión del número de alumnos; número de alumnos que comienzan su educación este año y número de los que deben concluirla conforme al programa expresado anteriormente y necesidades de urgente remedio.<sup>23</sup> El documento en cuestión fue entregado tiempo después a Erosa.

Las decisiones sobre la educación espiteña iban acompañadas del presupuesto que el gobierno del estado designaba y que se complementaba con la contribución del Ayuntamiento, de sus finanzas. Los municipios en Yucatán se declaraban sin recursos para la educación con excepción de los municipios de Progreso y el de la capital del estado.

El 6 de enero, Erosa le dio a conocer al Ayuntamiento la fecha de los exámenes de las escuelas que fijó con la autorización del director general de Instrucción Primaria del Estado.<sup>24</sup> Y es hasta agosto cuando Erosa le informó al Ayuntamiento que ya tenía las actas de

<sup>22</sup> AGE (1896) caja 5, vol. 29, exp. 2, Presidencia, informes varios, Espita, Yucatán, 12 de febrero de 1896.

<sup>23</sup> AGE (1896) caja 5, vol. 29, exp. 2, Presidencia, nombramientos y disposiciones, Espita, junio 3 de 1896.

<sup>24</sup> AGE (1896) caja 5, vol. 29, exp. 4, Presidencia y Disposiciones varias, Espita 6 de junio de 1896.

los exámenes de las escuelas del municipio<sup>25</sup>. El director M. Arceo fue nombrado como sinodal en los exámenes.

La política financiera del Ayuntamiento tenía que ser aprobada por el gobierno del estado. En la propuesta del presupuesto de ingresos y egresos de 1899, aprobada por el gobierno, aparecen gastos designados para la educación.<sup>26</sup> El total de egresos del municipio fue de dos mil doscientos noventa y siete pesos con veinticinco centavos, quedó para la educación 40.55 %, lo que representaba una cantidad importante. Este presupuesto no venía acompañado de la subvención del gobierno del estado. Al parecer el presupuesto era insuficiente.

La integración de las seis escuelas existentes en una de varones y otra de niñas obedeció a las carencias económicas del gobierno del estado y del Ayuntamiento, así como a las malas condiciones físicas de los locales alquilados de las escuelas, al bajo nivel de aprovechamiento y a la fundación de una escuela particular gratuita por maristas, que gozaba de excelentes instalaciones y métodos didácticos modernos.<sup>27</sup>

La unificación de las escuelas en Espita obedeció a que el gobierno estatal tenía el propósito de uniformar la enseñanza en todo el estado, con el fin de mejorar las condiciones pedagógicas docentes,<sup>28</sup> favorecer la situación de los maestros, mejorar el material de enseñanza y proporcionar edificios apropiados a las escuelas unificadas.

<sup>25</sup> AGE (1896) caja 5, vol. 29, exp. 15, Presidencia, Informes varios, Espita 26 de agosto de 1896.

<sup>26</sup> AGE (1898) caja 6, exp. 3, Espita, 10 de enero de 1898.

<sup>27</sup> “tuvo lugar un hecho trascendente: la Inauguración del ‘Colegio Católico de la Sagrada Familia’ [...] sobre bases totalmente diferentes a las de las escuelas oficiales. Fue en 1901 [...] donaron al clero de Yucatán un edificio [...] para establecer una escuela enteramente gratuita con mobiliario y útiles adecuados, con suficientes maestros, uno para cada grupo, y justo es decirlo, con métodos menos rutinarios. Como consecuencia, el nuevo plantel absorbió gran parte de la población escolar y obligó al estado a cambiar la organización de sus escuelas (Patrón 1953, 23 y 24).

<sup>28</sup> Según Patrón (1953, 21) las labores de supervisión de carácter administrativo y la vigilancia de las escuelas siguieron correspondiendo al comisionado de Instrucción Pública del H. Ayuntamiento y a personal del Consejo estatal. Lo que existía hasta 1908 era un “visitador”, quien periódicamente acudía a la población, cuya función era más bien de carácter administrativo, en tanto su labor de orientador pedagógico no era suficiente, pues, los profesores trabajaban de acuerdo a su criterio (Patrón 1953, 21).

Se siguió el proceso de concentración de las escuelas realizado en Mérida<sup>29</sup>. En 1910, el gobernador ilustró la situación, la “Ley sobre Instrucción Pública es la sancionada el 9 de julio del año que acaba de fenecer, la cual dio bases para la reorganización pedagógica de la instrucción primaria [...] a fin de uniformar más, no sólo la de la dependencia oficial, sino también la que recibe la niñez en las escuelas particulares”.<sup>30</sup> En 1912, dejó de funcionar la escuela católica y en 1915 su local fue expropiado por Salvador Alvarado.

Cuando Alvarado llegó a Yucatán existía en Espita una escuela única de niños y niñas, pero en grupos diferentes por sexo, la resistencia de los espiteños al proyecto educativo revolucionario fue fuerte. Los grupos yucatecos de poder estatal desde el porfiriato aumentaron su oposición a la centralización educativa del gobierno federal, pero no a la local, esta última la propiciaron. A la llegada de la Revolución a Yucatán y a Espita, existía un fuerte sistema escolar bajo el control del gobierno. Alvarado le dio mayor fuerza a la política de centralización estatal de la educación que habían iniciado tiempo atrás los gobiernos estatales. Las ERER y las civiles dependieron del gobierno estatal.

## LOS PRIMEROS INTENTOS DE LA FEDERACIÓN Y LAS ERER EN ESPITA

La consumación de la independencia inició el conflicto político de Yucatán con el centro del país, por un desacuerdo que ocasionó su salida del pacto nacional. María Zuleta Miranda (1995, 28) parte de la idea de que estos movimientos políticos (conflictos internos con el gobierno federal) se articularon a partir de la definición y defensa de la soberanía territorial condensada en el principio de la autonomía relativa, señala; “se sostiene que los movimientos yucatecos de secesión política frente al gobierno central no se explican so-

<sup>29</sup> La Escuela Primaria (1907) “Reconstrucción de las escuelas”, 20, núm. 11, Mérida, Yucatán.

<sup>30</sup> “tiende a realizar la misma uniformidad en la enseñanza preparatoria y profesional de las escuelas oficiales y de los colegios incorporados; [y] establece la inspección técnica de la enseñanza” Enrique Muñoz Aristegui (1910, 8).

lamente por problemas de índole económica [...] Fue decisiva además, en el desarrollo del conflicto, la especial visualización que los yucatecos tenían de la forma que debía adoptar a nivel constitucional la relación entre el gobierno federal y los estados”.

Los yucatecos plantearon la necesidad de reducir el poder del gobierno central y establecer relaciones armónicas buscando un mayor equilibrio entre los poderes. Entre los argumentos que esgrimieron estuvo ponderar las diferencias que existían entre Yucatán y los otros estados, por lo que pedían un trato especial.<sup>31</sup> La concepción de los yucatecos se acercaba a una concepción de federalismo que se oponía a la centralización del poder político, y esta posición la mantuvieron hasta el siglo xx.

A principios del siglo xx, hubo experiencias de intervención de la federación con la creación de las escuelas rudimentarias, esta iniciativa no fructificó. El 25 de agosto de 1911, el gobernador interino del estado de Yucatán, Jesús L. González, expidió el Decreto núm. 76, con el que se hacía obligatoria y gratuita la educación primaria en la zona rural, específicamente en las haciendas, con las escuelas rudimentarias que no duraron (Manzanilla 2010).

La revista *Educación*<sup>32</sup> justificó la pretensión de federalizar la educación, afirmando que para “que la federalización pudiera tener algún argumento en su favor, sería ciertamente el de atender la redención de esa numerosa clase indígena [...] Aquí sí conviene que el centro asuma enteramente la responsabilidad de la educación de esas razas que no conocen el idioma nacional”. Afirmación que no fue sostenida por los gobiernos revolucionarios de Yucatán durante los treinta. Al concentrar Alvarado el dominio de las escuelas civiles y rurales asentó las bases de la federalización educativa. La Revolu-

<sup>31</sup> “Los yucatecos sostenían que no habían pretendido separarse de México como los texanos porque, habiendo vencido la guerra, igualmente optaron por incorporarse a la nación mexicana. En todo su discurso [hubo] un argumento [...] el de la “especificidad” de Yucatán; cultural, geográfica, histórica y étnica, la cual hacía necesario, desde la perspectiva de los yucatecos, un trato “diferencial” para Yucatán en relación con el resto de los estados de la Unión [...]” (Zuleta 1995, 37 y 38).

<sup>32</sup> Miguel J. Rodríguez Cos (1912) “Escuelas rudimentarias para indios que no hablan español”, *La Educación*, Órgano del Instituto Literario, núm. 10, 1 de octubre, Mérida, Yucatán.

ción primero centralizó la educación en manos del gobierno estatal y luego en las de la federación,<sup>33</sup> en detrimento de la autonomía de los municipios. Sin embargo, los procesos de la federalización centralizadora en México fueron muy diferentes de un estado a otro, por ejemplo, en Puebla hubo un sistema escolar municipal fuerte cuando llegó la federalización (Acevedo 2014) y en Oaxaca (Si-güenza 2013), en 1930, convivían juntas las escuelas federales con las estatales y municipales, a diferencia de Yucatán donde el gobierno estatal controlaba el sistema educativo, como lo podemos ver en Espita.

El gobierno creó las ERER exclusivamente en haciendas, para tener fuerza en los asuntos políticos cotidianos, fue el caso de Espita. Aboites (1985, 82) escribe: “la diferencia entre la revolución maderista y la constitucionalista hizo que en Espita se abrieran, entre junio y septiembre de 1915, once escuelas en otras tantas haciendas del municipio”.<sup>34</sup> Muchas más escuelas que las civiles públicas.

El Partido de Espita reportó, en 1915, 798 niños y niñas en edad escolar, asistían a la escuela oficial 533, a escuela particular 20 y 245 no estaban en escuela alguna. En las haciendas rústicas existían, para el mismo año, 826 niños y niñas en edad escolar, de los cuales sólo 124 fueron a escuelas particulares y los restantes 654 no asistían (Mendoza 2008, 23 y 24).

En Espita, las ERER se instalaron en Actunkú, Holcá, Xuilub, Yokhom, Kankabá, Santa Cruz, Pom, Tekom y Tzizilá. *La Revista de Yucatán*,<sup>35</sup> que registra estas nueve escuelas rurales, no consigna las de las haciendas de San Vicente Kik<sup>36</sup> y Xuenkal.

<sup>33</sup> La revolución, que se originó como un movimiento contra la concentración del poder en manos del general Díaz, concluyó con una concentración similar, en manos distintas [...] La demanda democrática que proyectó el movimiento armado no debe confundirse, a mi juicio, con la idea de descentralización del poder: una era la legitimidad electoral exigida por Madero [...] y otra la concepción de restarle poderes al presidente de la república con el fin de conceder mayores cuotas de autonomía a estados y municipios (Merino 2005, 239).

<sup>34</sup> Véase Prudencio Patrón Peniche (1919), citado por Aboites (1985).

<sup>35</sup> *La Revista de Yucatán*, “De Espita”, Mérida, Yucatán, 2 de junio de 1919, 7.

<sup>36</sup> Véase AGE (1918) caja 94, Congreso del Trabajo, Comisión de Instrucción Pública, Mérida, 29 de marzo.

## LA FEDERACIÓN: CONVENIO Y CONSEJO DE EDUCACIÓN

En 1922 se firmó el único “Convenio” entre el gobernador del estado y la federación. Según Loyo (1998, 120), en 1922, los gobiernos de Yucatán y Federal firmaron un “convenio” con el propósito de que el sistema educativo estatal quedara controlado por un Consejo de Educación, con la participación de un representante de la federación, a cambio de apoyo financiero, empero este intentó fracasar, y vale la pena analizarlo para poder explicar la relevancia de la federalización, pues implicaba serias contradicciones entre el centro y Yucatán.

Efectivamente, el Convenio<sup>37</sup> se firmó, la federación se comprometió a dar ayuda monetaria para sacar adelante a la educación, principalmente la urbana,<sup>38</sup> y se estableció también la propuesta para la fundación de la Universidad del Sureste, a cambio se disolvería el Departamento de Educación y se crearía el Consejo de Educación, que estaría integrado por tres representantes: uno de la federación, otro de gobierno del estado y un representante de los ayuntamientos, que deberían ser electos según este convenio, por los presidentes municipales.<sup>39</sup> Loyo (1998, 116 y 117) señala “en estos convenios los perdedores fueron los ayuntamientos. Por medio de toda clase de estratagemas se les despojó de sus derechos, y se adujo que en sus manos la educación estaba en plena decadencia tanto por su falta de recursos como por su incompetencia”.

Alrededor de un año después de firmado el convenio se canceló, pues hubo problemas entre el gobierno federal y el gobierno local, ya que éste se negó a reinstalar, por orden de la federación, a profe-

<sup>37</sup> AGE (1922) caja 89, Congreso del Estado, Comisión de Instrucción Pública, Mérida, Yucatán. Firma de convenio entre el Gobernador del Estado con los Secretarios de Estado, de Crédito Público y de Educación Pública, 18 de enero.

<sup>38</sup> AGE (1922) caja 52, Congreso del Estado, Comisión de Instrucción Pública, dic-támenes, Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, 24 de febrero de 1922, Mérida. Véase también Manzanilla (2010), en él se hace una explicación del proceso desde la firma hasta el fin del convenio.

<sup>39</sup> “En todos los casos los ayuntamientos quedaban en desventaja pues sólo podían escoger a su representante de una terna o lista que les presentarían el gobierno local y federal. Parecía haber un complot entre ambas instancias para debilitar a los ayuntamientos” (Loyo 1998, 118).

sores que había despedido por reaccionarios y malos profesores. En consecuencia se volvió a integrar el Departamento de Educación<sup>40</sup> y se creó la Universidad del Sureste. Según Loyo (1998, 115), “Por otro lado la federalización pareció tener como meta principal restar poderes a los gobiernos estatales y sobre todo aniquilar los municipales”.

No se encontró información para el caso de Espita en la formación de Consejos Escolares, sin embargo, para el caso del municipio de Sotuta de Yucatán (Blanco 2005) la integración del Consejo no fue apegada a los criterios establecidos por el “Convenio”, lo que hace pensar que no se entendió o se hacía de acuerdo a la disposición política de los actores. El periodo de Carrillo Puerto como gobernador del estado fue altamente conflictivo ante la iniciativa de fraccionar las haciendas henequeneras, por lo que difícilmente se pudo estabilizar algún proyecto, por ejemplo, el educativo. El caso del fracaso del Consejo de Educación así lo muestra.

#### ESCUELAS RURALES FEDERALES: CONCURRENCIA Y CONFLICTO

Las primeras instituciones de la SEP en llegar a Yucatán fueron las Misiones Culturales, en 1922, con sus Profesores Misioneros Conferencistas.<sup>41</sup> En diversos estados inició antes que en Yucatán la federalización, por ejemplo: para Tlaxcala en 1921, Rockwell (2007); para Puebla 1922, Acevedo (2013); para dos distritos del Estado de México en 1923, Alfonseca (2013); para el norte del Estado de México en los veinte, Escalante (2013). También hubieron casos simultáneos o posteriores al de Yucatán, como lo fueron: Oaxaca en 1930 (Sigüenza 2013) y para el territorio norte de Baja California en 1940, Mariñez (2013). Las diferencias no sólo fueron en los tiempos, sino también por procesos diferenciados.

<sup>40</sup> AGE (1923) caja 83, vol. 1, exp. 5, Congreso del Estado, Comisiones de Instrucción Pública, Mérida, Yucatán, México, 9 de enero.

<sup>41</sup> AHSEP (1922) caja 20/4, Departamento de Educación y Cultura Indígena, “Al C. Jefe del Departamento Escolar”, 10 de enero de 1922, México D.F.

Después de 1922 no se firmó contrato o convenio alguno.<sup>42</sup> En 1930, la federalización inició otra etapa, que se dio a través de dos acciones en el estado; la primera fue por la concurrencia de las ERFR<sup>43</sup> que se fundaron en cabeceras municipales y haciendas y la segunda acción por la absorción de las ERER por la SEP a través de las escuelas Art. 123 en 1934,<sup>44</sup> que se convirtieron en 1936 en Escuelas Rurales Federales, se consolidó el dominio de la federación. Existía en Yucatán un fuerte sistema de escuelas urbanas que dependían del gobierno estatal, y que a mediados de los treinta, había una cantidad semejante a las escuelas rurales.

En el caso de Espita, el proceso aconteció a través de la concurrencia por la creación de ERFR. En los años treinta no existían ERER.<sup>45</sup> En la Villa no hubo absorción, como fue el caso de Muna (Manzanilla 2012) con las escuelas de las haciendas San José Tibceh y Yaxha que se convirtieron primero en Art. 123 y después en federales.

De las diez ERFR de Espita, cuatro se instalaron en negocios agrícolas en los que hubo escuelas rurales estatales: Kankabá, Holcá, Santa Cruz y Xuilub. En la cabecera municipal se crearon las escuelas “Estado de Michoacán” y la “Cecilio Chi”. La primera escuela se ubicó en la sección norte en el barrio Francisco I. Madero y la segunda a dos esquinas de la plaza principal y ocupó el exlocal del colegio católico. Se crearon otras escuelas rurales en los ranchos y ejidos: Xhualtez, Kunché, Nacuché y San Pedro Chenchela. Las dos escuelas civiles públicas (en manos del gobierno del estado)<sup>46</sup> fueron

<sup>42</sup> Durante los años veinte la unificación de la educación tuvo muchos tropiezos, la crisis política y la económica influyeron en ello (Arce 2006, 148).

<sup>43</sup> Para conocer más sobre las vías históricas de la federalización, véanse Alfonso (2013), Arnaut (1998), Loyo (1998).

<sup>44</sup> Para ver el proceso de federalización en Yucatán, revítese el trabajo de Manzanilla (2010). No apareció ninguna escuela de Espita. Véase AHSEP (1934) caja 1096, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección de Educación Federal, Asuntos relacionados con las escuelas Art. 123, Mérida, Yucatán, 5 de mayo.

<sup>45</sup> En los documentos del AHSEP para la transferencia de las ERER a la federación no aparecieron. Pudo suceder que los hacendados pudieron deshacerse de ellas al no querer costearlas y por ser adversarias.

<sup>46</sup> AGE (1936) caja 388, Poder Ejecutivo, Relación del personal que actualmente presta sus servicios en el ramo de educación en el estado de Yucatán, Departamento de Educación Pública, Mérida, Yucatán, México, 5 de noviembre.

superadas en número, aunque no en número de profesores pues en las civiles había 10 con igual número para todas las ERFR.

La federalización atravesó por graves conflictos con los grupos locales de poder, los presidentes municipales y con las escuelas públicas estatales (civiles) y los profesores por el control territorial, pues las autoridades y políticos locales no tenían injerencia en las ERFR ni sobre sus organizaciones, ya que dependían de la federación. En septiembre de 1935, Celso Flores Zamora, jefe del Departamento de Escuelas Rurales, envió un oficio haciendo recomendaciones al director de Educación Federal de Yucatán (DEFY) en el sentido de no instalar ERFR en los poblados donde el gobierno del estado tenga escuela, para evitar conflictos.<sup>47</sup>

Este oficio tuvo como uno de sus antecedentes los conflictos suscitados a principios de 1935, entre el profesor Prudencio Patrón Peniche, jefe del Departamento de Educación Pública del Estado (DEPE), y el profesor Antonio Betancourt Pérez, director de la DEFY. Los conflictos concluyeron con la renuncia de Patrón Peniche al DEPE. Prudencio Patrón era oriundo de Espita, un intelectual liberal, masón de Espita. En cambio Betancourt Pérez era un intelectual de izquierda, que estudió en la Unión Soviética y a su regreso se incorporó al Partido Comunista Mexicano; fue nombrado, en enero de 1935, director de la DEFY por la influencia del presidente de la República.

El primer conflicto estaba fuertemente implicado con Espita, al ser Patrón Peniche espiteño. Las contradicciones fueron por el libro “Rosita y Juanito” que adoptó el DEPE para los niños del primer grado de primaria, pues afirmaba Betancourt que contenía lecciones de tendencia religiosa, ya que se refería a los Reyes Magos, situación que se agravó con la zarzuela presentada por Patrón Peniche en el local de la Casa del Pueblo, intitulada *Cabil-Kay* (Canto del Pueblo).

<sup>47</sup> “nos permitimos manifestar, a usted no invadir los poblados donde el Estado sostenga escuelas para evitarnos dificultades muy naturales, por una parte, y por la otra, porque no conviene descargar de esta obligación a las autoridades del propio”. AHSEP (1935) caja 1395/20, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Escuelas Rurales, México, D.F., 9 de septiembre.

Dice Betancourt que la zarzuela fue presentada como tendencia revolucionaria, pero no era así. “El Argumento de esta obra [...] dio a conocer [...] las debilidades ideológicas del Sr. Patrón Peniche”,<sup>48</sup> pues, “la representación de esta obra, como verá es de tendencia burguesa y clerical”,<sup>49</sup> y ante la amenaza al gobernador de dar a conocer públicamente la crítica que hacía de la obra y enviarla a la capital, “determinó en gran parte la separación del Sr. Prudencio Patrón Peniche del Departamento de Educación Pública [...] me abstuve de hacerlo (dar a conocer la crítica) por la súplica verbal que me hizo el gobernador<sup>50</sup> [...] y con la promesa de que el Sr. Patrón Peniche no volvería”.<sup>51</sup>

En los mismos tiempos el inspector escolar federal informó que las escuelas civiles obstaculizaban la labor de la escuela federal “Cecilio Chí”<sup>52</sup> y en una de las visitas a Espita del jefe del DEPE, Patrón Peniche, había dado un plazo de quince días para la total destrucción de la escuela federal.<sup>53</sup> Peniche expresó que el nombre de Cecilio Chí no es para una escuela y sí para una organización agraria y que estas medidas (la expropiación de la escuela católica) inhibían la iniciativa de los empresarios. El profesor Betancourt, por esta si-

<sup>48</sup> El presidente municipal de dicha población, fue señalado por Rita Ayala, profesora directora de la Escuela Federal, como uno de los responsables, “porque agentes policia-cos a su mando habían ido de casa en casa a notificar a los padres de familia de que sus hijos deben de asistir a las escuelas civiles, [...] entrevisté al C. Presidente Municipal, el cual negó su ingerencia [*sic*], pero manifestó que él no podía intervenir en los asuntos porque los padres eran libres de poner a sus hijos en la escuela que les placiera y que no tiene facultad para coartarlos en esta libertad.- Entrevisté a los Directores de las escuelas civiles, se expresaron en iguales términos portándose en la entrevista con falta absoluta de cortesía”. AHSEP (1935) caja 1395, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios. Dirección de Servicios, Archivos de Servicios, Informes, Mérida, Yucatán, 1 de marzo.

<sup>49</sup> AHSEP (1935) caja 1395/1, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Servicios y Departamento de Archivos, Departamento de Escuelas Rurales, Mérida, Yucatán, 2 de marzo.

<sup>50</sup> El gobernador del Estado, un conocido Callista, al poco tiempo, ante la huelga de los ferrocarrileros renunció al gobierno.

<sup>51</sup> AHSEP (1935) caja 1395, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Servicios, Archivos de Servicios, Informes, Mérida, Yucatán, 1 de marzo.

<sup>52</sup> Cecilio Chí líder radical del movimiento indígena, “Guerra de Castas” pedía el exterminio de los blancos.

<sup>53</sup> AHSEP (1935) caja 1395, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Servicios, Informes, Mérida, Yucatán, 1 de marzo.

tuación, llegó hasta el municipio de Espita, tuvo una relación ríspida con el presidente municipal y con los profesores de las escuelas públicas estatales,<sup>54</sup> quienes se negaron a hablar y a solucionar el problema.

Betancourt pidió la intervención del jefe militar Cházaro Pérez, a quien le explicó que existían 500 niños en edad escolar y las dos escuelas civiles no eran suficientes para atenderlos. Parecía que el problema no se iba a solucionar, pero al poco tiempo renunció Patrón Peniche y se llegó a un arreglo.

El arreglo fue la distribución de espacios territoriales para cada una de las escuelas, ninguna de ellas podría inscribir a alumnos que se encontraran fuera de sus límites. Participaron en el acuerdo las autoridades estatales y federales. Betancourt se comprometió a poner a un director normalista para reforzar la acción de la escuela “Cecilio Chi”.<sup>55</sup>

Los conflictos no concluyeron, en 1942, el jefe del DEPE se quejaba por la fundación de ERFR en zonas urbanas, descuidando las zonas rurales. Se fundaron en Mérida, Valladolid, Ticul, Tekax e Izamal. Los conflictos por la federalización y el control de la comunidad incidieron en la tenencia de la tierra. El profesor de la ERFR “Emiliano Zapata”, de la ranchería Holcá de Espita, informó al DEFEY que “Respecto a los ejidos [...] puse toda mi influencia [...] en virtud de que la gente [...] es bien pobre y todos carecen completamente de tierras [...] el gobernador [por mis] constantes gestiones tomó la determinación de decirle a unos vecinos [...] que yo era un agitador. El Presidente de la Liga de Espita también estuvo [...] diciendo [...] que los maestros federales son los que pugnan para que no se les cedieran las tierras.”<sup>56</sup>

<sup>54</sup> AHSEP (1935) caja 1395, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Servicios, Informes, Mérida, Yucatán, 1 de marzo.

<sup>55</sup> AHSEP (1935) caja 1395, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Dirección de Servicios, Informes, Antonio Betancourt Pérez, Director de Educación Federal, Mérida, Yucatán, 1 de marzo.

<sup>56</sup> AHSEP (1935) Dirección General de Educación Primaria en Estados y Territorios, Holca, Emiliano Zapata, “Al C. director de Educ. Fed. en el Estado”, Holca Espita, 9 diciembre.

La ERFR permitió a la federación asumir un contacto directo con la comunidad y adquirir fuerza, a pesar de los intentos de injerencia de los caciques locales o de las autoridades formales de Ayuntamientos o gobernadores. En 1934, la DEFY resolvió integrar Consejos Comunales<sup>57</sup> en vez de los Comités de Educación, que fueron impulsados con ímpetu por los profesores federales.

El objetivo de los Consejos fue organizar a los campesinos de las comunidades para mejorar sus condiciones de vida. Se formaron por hombres y mujeres electos por el pueblo. Su estructura fue a través de comisarios.<sup>58</sup> Entre los comisarios electos nombraban una directiva integrada por un presidente, un secretario y un tesorero. Se recomendaba que la Tesorería la ocupara una mujer, la Secretaría la ocuparía el director de la ERFR.

En Espita, el ayuntamiento quedó reducido a verificar que las ERFR cumplieran las orientaciones del centro. Con el paso del tiempo, la centralización se consolidó, aún con la oposición del gobierno del estado. En 1939, el gobernador Canto Echeverría cuestionó a la federación, afirmando que los programas y los libros de texto no toman en cuenta las dimensiones raciales, geográficas, culturales e históricas del estado, lo que caracterizó como un absurdo antipedagógico.<sup>59</sup>

La crítica fue acertada, pero ya estaba hecha la centralización. La educación en Yucatán y Espita quedó constituida por dos redes, una llamada educación federal y la otra llamada educación estatal. Las escuelas de Espita quedaron integradas a las prácticas educativas y determinaciones de la SEP. El Ayuntamiento quedó al margen del sistema educativo.

<sup>57</sup> AHSEF (1934) caja 1096, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección de Educación Federal, Informe de Labores, Dirección de Educación Federal en el Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, México, 8 de mayo.

<sup>58</sup> AHSEF (1934) caja 1096, Departamento de Escuelas Rurales, Dirección de Educación Federal, Consejos Comunales, Reglamento para la organización y funcionamiento de los Consejos Comunales en el Estado de Yucatán. Mérida, Yucatán, 9 de diciembre.

<sup>59</sup> “5º. Jamás la Secretaría de Educación Pública, al formular sus programas de estudio, ha tomado en cuenta las características geográficas, raciales, culturales e históricas del Estado. Los programas son ‘standart’ para toda la República, lo que constituye un absurdo antipedagógico [...] 6º. La Secretaría de Educación Pública edita libros de texto que envía a toda la República. Por las razones expuestas en el punto anterior éstos resultan inadecuados para Yucatán”.

## COMENTARIOS FINALES

La federalización educativa en Yucatán tuvo implicaciones sociales, propició la injerencia de la federación, vía la escolarización, en los asuntos del municipio y de sus localidades; asumiendo el sentido y la orientación en la formación espiritual de sus habitantes; contribuyendo a la marginación política del Ayuntamiento dentro de la estructura de poder en México. La federalización educativa es un aspecto importante de la idea más general de federalización (centralización), que tiene una razón bastante antigua, de principios del México independiente.

Para Espita decimos que un antecedente de la federalización educativa es la concentración y centralización de las escuelas en manos del gobierno estatal, consolidadas con la creación de la ERER para minar a los grupos de poder en el municipio, desarticulando un poder local expresado a través del control del Ayuntamiento por los hacendados. Un primer momento fue la creación y el breve tiempo de existencia del Consejo Escolar, creado a través del “Convenio” firmado por la federación y el gobierno del estado.<sup>60</sup> Y el segundo momento, en los años treinta, se da a partir de la expansión de la red federal que superó, en Espita, al número de escuelas civiles públicas dependientes del gobierno del estado. Las ERFR se fundaron por complementariedad al crearse en haciendas y ranchos donde no había escuelas y por concordancia entre redes escolares en la cabecera municipal de la Villa.

Actualmente, Espita tiene un vigoroso sistema escolar, con unas escuelas dependientes del gobierno del estado y otras de la federación, sin participación real e importante del ayuntamiento y de los padres de familia, si las comparamos con las escuelas de la segunda mitad del siglo XIX y después en especial con las ERFR. La centralización después de los años treinta se hizo más enérgica y profunda. Por ello, y aún con la existencia de un cimentado sistema escolar

<sup>60</sup> Respecto a la creación de los Consejos Escolares en Espita se requiere de mayor indagación, pues, partimos de la idea de que existe una fuerte posibilidad de que hayan existido, ya que se crearon en otros municipios, pues, el Consejo de Educación Estatal promovió la integración.

público, Espita ya no tiene la extraordinaria presencia cultural que tuvo. Tal parece que la centralización apagó la llama resplandeciente de las grandes creaciones locales.

## FUENTES

### *Archivos*

AHSEP

AGN

AGEY

Hemeroteca Pino Suárez.

Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán.

### *Revistas y periódicos*

#### *Educación*

*El Demócrata*

*La Revista de Yucatán*

### *Bibliografía*

ACEVEDO RODRIGO, Ariadna, “Del sistema municipal a la federalización centralizadora en las escuelas de Puebla, ca. 1922-1942”, Ponencia, *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa*, COMIE, Guanajuato, 2013.

ABOITES, Luis, *La revolución mexicana en Espita, Yucatán (1910-1940) Microhistoria de la formación del Estado de la revolución*, Mérida, Maldonado Editores, 1985.

———, *Excepciones y privilegios: Modernización tributaria y centralización en México, 1922-1972*, México, El Colegio de México, 2003.

ALFONSECA GINER DE LOS RÍOS, Juan B., “El análisis arraigado longitudinal y el estudio del proceso de *federalización* de la enseñanza; Concurrencia, sustitución y desplazamiento en la escolarización rural federal de los distritos de Texcoco y Chalco,

- 1923-1936”, Ponencia, *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa*, COMIE, Guanajuato, 2013.
- ARCE GURZA, FRANCISCO, “En busca de una educación revolucionaria”, en Josefina Zoraida Vázquez, Dorothy Tanck de Estrada, Anne Staples y Francisco Gurza, *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, 2006.
- ARNAUT, ALBERTO, *La Federalización en Educativa en México, historia del debate sobre centralización descentralización educativa (1889-1994)*, México, El Colegio de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1998.
- BATT, LAURA, “La burguesía de Espita, Yucatán (1900-1924)”, en Othón Baños Ramírez, ed., *Sociedad Agraria y Estado en Yucatán*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1990.
- BLANCO GÓMEZ, JOSÉ EUSTAQUIO, *Estereotipos y estatus del profesorado Sotuteño 1821-1970*, Mérida, Maldonado Editores del Mayab, 2005.
- BRONDINO, LAURA, “Colocar la pieza de una máquina. La jefatura política en las dinámicas del poder local en el Yucatán porfiriano”, en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam, coords., *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Universidad de Autónoma de Yucatán, 2008.
- ESCALANTE FERNÁNDEZ, CARLOS, “Federalización educación (1927-1940) respuestas locales a la escuela rural federal en el norte del Estado de México”, Ponencia, *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa*, COMIE, Guanajuato, 2013.
- JOSEPH, GILBERT M., “IX. El caciquismo y la revolución: Carrillo Puerto en Yucatán”, en D.A. Brading, *Caudillos y campesinos en la revolución mexicana*, quinta reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.
- \_\_\_\_\_, *Revolución desde fuera, Yucatán, México y los Estado Unidos 1880-1924*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- LOYO BRAVO, ENGRACIA, “Los mecanismos de la federalización educativa, 1921-1940”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru, coord., *Historia de la educación y enseñanza de la historia*, México, El Colegio de México, 1998.
- MANZANILLA DORANTES, JUAN, “Identidad y Resistencia: La educa-

- ción para los mayas de Yucatán”, en Juan A. Castillo Cocom y Quetzil E. Castañeda, *Estrategias Identitarias: Educación y la Antropología histórica en Yucatán*, UPN Yucatán, OSEA Cite, Secretaría de Educación del Gobierno de Estado, 2004.
- \_\_\_\_\_, “Yucatán: federalización educativa y escuelas rurales en los años treinta”, *Tribuna Pedagógica*, Unidad 31-A de la UPN, edición de aniversario, núm. 15, Mérida, Yucatán, septiembre de 2010.
- \_\_\_\_\_, *El municipio de Muna en el Yucatán revolucionario; Escuelas rurales revolucionarias en haciendas y barrios 1934-1940*, México, UPN, 2013.
- MARIÑEZ, María del Rosario, “La política educativa de la Unidad Nacional en el Territorio Norte de Baja California, 1942-1952. Antagonismo y articulación”, Ponencia, *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa*, COMIE, Guanajuato, 2013.
- MECHAN, Lloyd, “El Jefe Político en México”, en *The Southwestern Social Science*, traducción de José Ortiz Monasterio autorizada por el editor, núm. 4, vol. XIII, Austin, University of Texas Press, marzo de 1993.
- MENDOZA RAMÍREZ, María Patricia, “Historia de la Educación rural en Yucatán (1915-1940)”, en Jesús Lizama Quijano, *Escuela y proceso cultural, ensayos sobre el sistema de educación formal dirigido a los mayas*, México, Colección Peninsular, Ciesas, 2008.
- MENÉNDEZ DE LA PEÑA, Rodolfo, *Geografía de Yucatán, Partido de Espita*, Mérida, Imprenta Gamboa Guzmán, 1892.
- MERINO, Mauricio, *Gobierno local, poder nacional: la contienda por la formación del estado mexicano*, México, El Colegio de México, 2005.
- MUÑOZ ARISTEGUI, Enrique, *Mensaje ante el Congreso local, el 1º de enero*, Imprenta de la Escuela Correccional de Artes y Oficios, 1910.
- NOVELO EROSA, Paulino, *Monografía de Espita*, Mérida, Imprenta Oriente, 1945.
- PAOLI BOLIO, Francisco José, *Salvador Alvarado, estadista y pensador*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- \_\_\_\_\_, *Yucatán y los orígenes del nuevo estado mexicano*, Mérida, ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 2001.

- PATRÓN PENICHE, Prudencio, “Geografía del Partido de Espita”, en *El Demócrata*, núm. 339, Espita, 5 de septiembre de 1913.
- \_\_\_\_\_, *Espita (X-ppitjah); Historia, Geografía, Estadística, Relicario Sentimental*, Espita, Imp. Oriente, 1950.
- \_\_\_\_\_, *Espita: historia de la educación*, Yucatán, s/e, mayo de 1953.
- ROCKWELL, Elsie, *Hacer escuela Hacer estado*, México, El Colegio de Michoacán, Ciesas, Cinvestav, 2007.
- RODRÍGUEZ COS, Miguel J., “Escuelas rudimentarias para indios que no hablan español”, *La Educación*, Órgano del Instituto Literario, núm. 10, Mérida, 1912.
- SIERRA VILLAREAL, José Luis y José Antonio PAOLI BOLIO, *Cárdenas y el reparto de los henequenales*, Mérida, Consejo Editorial de Yucatán, 1986.
- SINGÜENZA OROZCO, Salvador, “El sistema educativo estatal y los primeros años de la federalización educativa en Oaxaca”, Ponencia, *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa*, COMIE, Guanajuato, 2013.
- TANCK, Dorothy, *Pueblos indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2000.
- ZULETA MIRANDA, María Cecilia, “El federalismo en Yucatán: Política y militarización (1840-1946)”, *Secuencia*, Nueva época, núm. 31, 1995, 23-50.
- \_\_\_\_\_, *De cultivos y contribuciones. Agricultura y Hacienda Estatal en México en la “época de la Prosperidad”*, Morelos y Yucatán 1870-1910, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2006.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL ARTÍCULO: 19 de febrero de 2014

FECHA DE APROBACIÓN: 14 de agosto de 2014

FECHA DE RECEPCIÓN DE LA VERSIÓN FINAL: 21 de diciembre de 2014